

Me.

Caso Red-Head



179365

P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

---

a favor de

HENRY HYMAN - de nacionalidad norteamericana - domiciliado en  
NEW YORK (E.U.)

por:

"Mejoras en la construcción de las linternas electricas"

---

M e m o r i a   D e s c r i p t i v a

La presente patente se refiere a ciertas mejoras introducidas en la construcción de las linternas eléctricas de mano, mediante las cuales se logra que la linterna pueda utilizarse para mas usos que las linternas corrientes y presente además ciertas ventajas de comodidad de empleo. Especialmente las linternas provistas de las mejoras objeto de esta patente, se pueden utilizar para señales o para luces de lanchas o pequeñas embarcaciones y presentan tambien ventajas especiales para utilizarlas para el alumbrado



de un camino, pues en este caso la linterna alumbra no solamente hacia adelante sino tambien el suelo en la proximidad de la persona que usa la linterna.

Las mejoras objeto de esta patente, consisten esencialmente en construir el casquillo o cubierta que protege la bombilla, de manera que además del cristal o lente anterior que proyecta el haz de luz principal de la linterna, presente ventanas o aberturas laterales protegidas por un material transparente que puede ser coloreado y comprende además en el interior del casquillo, medios para lograr que una parte de la luz emitida por la bombilla, salga al exterior por estas ventanas laterales.

De esta manera se logra, con las mejoras objeto de esta patente que la linterna proyecte un haz de luz dirigido hacia adelante como las linternas normales, pero que además proyecte tambien luz por las ventanas laterales y si estas ventanas estan provistas de vidrios de colores, moviendo convenientemente la linterna se puede lograr que se proyecte luz de color en una dirección determinada.

En el plano adjunto se representa un ejemplo de construcción de esta linterna eléctrica de mano provista de las mejoras objeto de esta patente siendo:

La figura 1 una vista lateral de la linterna.

La figura 2 es un corte por la línea 2-2 de la figura 1.

La figura 3 es un corte por la línea 3-3 de la figura 2; y

La figura 4, es un corte en forma parecida a la figura 2, pero de una modificación.

En el plano se indica por -1- la linterna eléctrica, que puede llevar a un lado el interruptor de boton usual -2-, y en el extremo inferior la cápsula roscada -3- para reemplazar las

179365



- 3 -

las pilas. La cabeza de la linterna vá roscada en la forma usual como se indica en -4-.

El casquillo usual del extremo de la linterna correspondiente a la bombilla, esta reemplazado segun esta patente por el  
5 casquillo -5-.

El casquillo -5- tiene una sección roscada -6- para atornillarlo en la rosca -4- de la linterna -1-. La sección roscada -6- vá conectada por una tirillas de metal -7- a la sección de la cabeza -8- del casquillo, cuyo borde superior podrá ser de  
10 forma octogonal, como la mayoria de los casquillos de esta clase para limternas eléctricas. El cristal o lente -9- usual vá colocado en la parte externa del casquillo -5-.

Las ventanas curvas o arqueadas -10-, se forman entre las tiras -7-, y los cristales curvados -11- encajan dentro del  
15 casquillo -5- y contra las caras internas de las tiras -7-. Podra usarse un solo cristal en forma de anillo, o podrá formarse el cristal de dos secciones arqueadas, unidas por los extremos para formar el anillo circular. Por ejemplo, el cristal puede componerse de las dos secciones semicirculares -11'- y -11''-, figura 2,  
20 y las secciones podran ser de diferente color, v.gr. rojo y verde.

Para que se pueda ver mas facilmente el cristal -11- por los lados de la linterna se podrá montar un reflector -13- anular, en forma de cono trincado, justamente debajo del lente  
25 -9-, estando azogada o pulimentada la superficie inferior -14- del reflector para que refleje los rayos de luz de la lámpara contra las caras internas del cristal -11-, a fin de iluminarlo.

El reflector usual -15- vá colocado en el extremo superior de la linterna -1- y lleva montada la lámpara o bombilla usual -16-.

30 En vez de usar un reflector -13- para reflejar los rayos



de luz contra el cristal anular -11-, como en la figura 2, este cristal anular podria tambien presentar la disposici3n de la figura 4, con unas ranuras anulares en forma de cola de milano -18-, formando asi porciones escalonadas o entrantes, con una superficie reflectora inclinada y anular -19-, y unas porciones -20- circulares verticales, de modo que los rayos de luz que hieren las superficies -19- se reflejan contra las porciones -20-, para iluminar estas porciones y hacer visible el anillo -17-.

Pueden emplearse otros medios para evitar que el anillo de cristal que cierra las ventanas -10- quede invisible o poco iluminado, debido a que los rayos de la l3mpara -16- pasan casi paralelos a la superficie del anillo y muy cerca de 3ste. Por ejemplo, la superficie interna del anillo de cristal podr3 hacerse irregular, formando estrias, granos, escarchado o acanalado a fin de que se interrumpan los rayos de luz y comuniquen mayor visibilidad a la superficie externa del cristal.

La linterna de esta patente puede usarse muy ventajosamente como luz marina auxiliar, especialmente cuando el anillo de cristal se hace de dos secciones semicirculares, una de color rojo y otra verde. Esta linterna facilita tambien mucho las se3nales llevandola en la mano, porque la luz de la linterna puede verse no solo de frente sino tambien por los lados. Esta ventaja ofrece mucha mayor seguridad a los caminantes que quieren usar la linterna en los caminos o carreteras, y tambien se adapta muy bien a su uso para dirigir el tr3fico de vehiculos en las ciudades durante la noche.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Mejoras en la construcci3n de las linternas el3ctricas que comprenden una cubierta o caja exterior, una l3mpara o bombilla y un casquillo dispuesto en el extremo de la cubierta



que lleva la lámpara, caracterizado porque dicho casquillo está provisto de ventanas y de una tira de material translúcido adyacente a estas ventanas, en combinación con medios para reflejar o refractar hacia fuera a través de estas ventanas laterales, una parte de los rayos de luz emitidos por la lámpara.

2) Mejoras en la construcción de las linternas eléctricas según la reivindicación 1, caracterizadas por disponerse uno o más nervios anulares en la superficie interior de dicho material translúcido.

3) Mejoras en la construcción de las linternas eléctricas según las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizadas porque dicho nervio presenta una pared paralela a la superficie exterior de dicho material translúcido.

4) Mejoras en la construcción de las linternas eléctricas según las reivindicaciones 1, 2 ó 3, caracterizadas porque dicho casquillo forma una prolongación del extremo delantero de la linterna y la tira de material translúcido es de forma cilíndrica y está situada delante de la lámpara o bombilla y coaxialmente con ella, estando provista la cubierta de la lámpara de un reflector de forma cónica, en el que vá montada la bombilla y que termina en el extremo interior de la pieza de material translúcido con un diámetro en su base substancialmente igual al de dicha pieza translúcida, de manera que el nervio de este material translúcido queda fuera del rayo principal de luz de la bombilla.

5) Mejoras en la construcción de las linternas eléctricas según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque el material translúcido está constituido por un cuerpo cilíndrico de cristal de color, provisto de uno o más nervios anulares internos para hacer más visible dicho cristal desde el exterior, cuando la luz de la bombilla incide contra su superfi-

179365



cio interna.

6) Mejoras en la construcción de las linternas eléctricas.

Esta memoria consta de seis paginas escritas por una sola cara.

5

Barcelona 1 agosto 1947

P.A.

*R.A. Hyman*

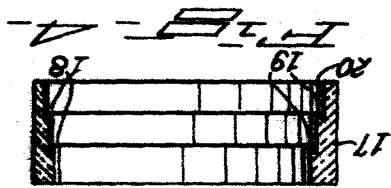


Fig. 2

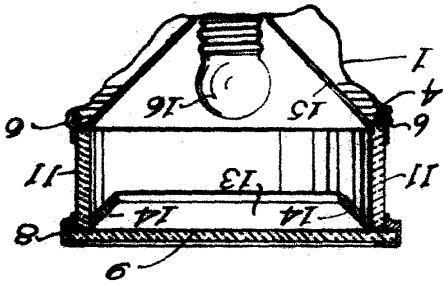
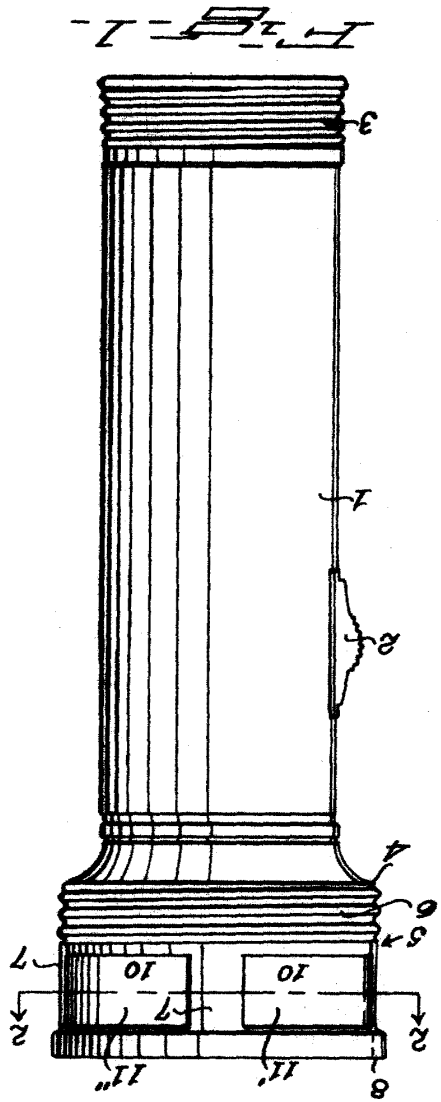
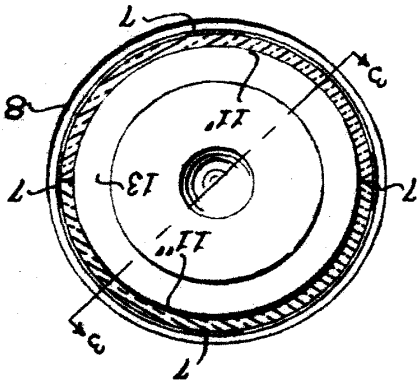


Fig. 3



365365



1 AG

Henry Hyman, 1 note.